

CONCEPCIÓN, 01 de Agosto de 2013.-

Nº 3 2 4 / VISTOS: Informe de la Dirección Jurídica, Ord. Nº 434, de 22 de julio de 2013; el Acuerdo Nº 254-25-2013, de 01 de agosto de 2013, del Concejo Municipal de Concepción, por el que autoriza al Alcalde de Concepción a celebrar transacción en Causa Civil "Salinas con I. Municipalidad de Concepción"; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- AUTORIZASE la **TRANSACCIÓN** entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y don **BALDOMERO SALINAS VALENZUELA**, RUT Nº 5.973.111-4, en Causa Judicial Civil caratulada "Salinas con I. Municipalidad de Concepción", Rol Nº 8061-2010, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, juicio en el que se persigue la declaración de prescripción de la acción de cobro de los derechos de aseo, que afectan a inmueble de su propiedad, correspondientes a los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. El demandante pagará a la Municipalidad de Concepción los derechos de aseo domiciliario correspondientes a los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, cuya acción de cobro no está prescrita, por una suma total de \$ 238.920, al contado y en efectivo al momento de suscribir la transacción. La Municipalidad de Concepción acepta la prescripción alegada sólo en cuanto a la acción de cobro de los derechos de aseo domiciliario de los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

2.- ENCOMIÉNDASE a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Baldomero Salinas Valenzuela.
 - Archivo
- PII/fcc